

Publicación Académica: Acceso abierto, vías de publicación y aspectos legales

UNIDAD 4

Seminario de doctorado: “La investigación bibliográfica. El estilo de las comunicaciones científicas en Psicología. Evolución y Estado Actual.” . Mg. Nicolás Alessadroni - Dr. Gonzalo L. Villarreal





Acceso Abierto

Acceso Abierto

El Movimiento de Acceso Abierto tiene como fin asegurar el **acceso libre y abierto** más amplio posible a la producción científica.

Una de las formas de lograr ese objetivo es por medio de la creación de **repositorios institucionales** en los que se deposita esa producción científica para hacerla accesible sin restricciones y preservarla digitalmente, como un bien común para la sociedad de hoy y del futuro.

Acceso Abierto

El movimiento de acceso abierto a la información se basa en dos estrategias fundamentales para garantizar el acceso y diseminación sin restricciones económicas y legales de la información científico-técnica:

- ❑ Las **revistas de acceso abierto**
- ❑ Los **repositorios digitales**:
 - ❑ *temáticos e institucionales.*

Crisis en el sistema de comunicación científica

Crisis acentuada a partir de la década del 80, y observada por diversos actores: consultores, científicos, bibliotecarios y editores

El sistema tradicional de comunicación científica no cumplía con sus objetivos primarios: favorecer la diseminación y el intercambio de los resultados científicos para lograr avanzar en ciencia y obtener mayor progreso para la sociedad.

Factores de la crisis

- ❑ Fusiones de grandes empresas editoriales y desaparición de las más pequeñas: un mercado sin competencia.
- ❑ Restricciones a los derechos de autor para dar acceso y diseminación de la información científica, desvirtuando los objetivos primarios de la comunicación científica y del propio derecho de autor, y focalizando la publicación en revistas “de impacto” en desmedro de la amplia diseminación de los resultados científicos.

Factores de la crisis

- ❑ El incremento de los precios de las revistas científicas, sobre todo en las áreas de ciencia, tecnología y medicina.
- ❑ El impacto en áreas científico-técnicas de rápida evolución, en particular en las áreas vinculadas a las tecnologías: informática, ingenierías, biomedicina, muchas ramas de la física (partículas, materiales, astronomía...), y muchas otras.
- ❑ Se requería mayor agilidad entre para publicar resultados.

Hitos: ArXiv

Desarrollado por Paul Ginsparg en 1991 como un archivo para borradores de física.



Open access to 1,575,033 e-prints in the fields of physics, mathematics, computer science, quantitative biology, quantitative finance, statistics, electrical engineering and systems science, and economics. Submissions to arXiv should conform to Cornell University academic standards. arXiv is owned and operated by Cornell University, a private not-for-profit educational institution. arXiv is funded by Cornell University, the Simons Foundation and by the member institutions.

Subject search and browse:

02 Jul 2019: We are hiring: arXiv User Experience Specialist.

12 Jun 2019: We are hiring: Executive Director of arXiv.

11 Jun 2019: Announcing a new category and category mergers.

20 May 2019: We are hiring: arXiv Service Reliability Engineer.

See cumulative "What's New" pages. Read [robots beware](#) before attempting any automated download

Physics

- Astrophysics ([astro-ph](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
Includes: Astrophysics of Galaxies; Cosmology and Nongalactic Astrophysics; Earth and Planetary Astrophysics; High Energy Astrophysical Phenomena; Instrumentation and Methods for Astrophysics; Solar and Stellar Astrophysics
- Condensed Matter ([cond-mat](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
Includes: Disordered Systems and Neural Networks; Materials Science; Mesoscale and Nanoscale Physics; Other Condensed Matter; Quantum Gases; Soft Condensed Matter; Statistical Mechanics; Strongly Correlated Electrons; Superconductivity
- General Relativity and Quantum Cosmology ([gr-qc](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- High Energy Physics - Experiment ([hep-ex](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- High Energy Physics - Lattice ([hep-lat](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- High Energy Physics - Phenomenology ([hep-ph](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- High Energy Physics - Theory ([hep-th](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- Mathematical Physics ([math-ph](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- Nonlinear Sciences ([nlin](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
Includes: Adaptation and Self-Organizing Systems; Cellular Automata and Lattice Gases; Chaotic Dynamics; Exactly Solvable and Integrable Systems; Pattern Formation and Solitons
- Nuclear Experiment ([nucl-ex](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- Nuclear Theory ([nucl-th](#) [new](#), [recent](#), [search](#))
- Physics ([physics](#) [new](#), [recent](#), [search](#))

Arxiv hoy

- ❑ Cubre los campos de la física, matemáticas y ciencias de la computación, biología, finanzas y estadística y los artículos eran y son depositados por los autores antes de su envío a las revistas especializadas, hay una revisión de pares.
- ❑ Durante todos estos años se ha discutido el modelo de ArXiv para otros campos del saber.
- ❑ Lo previo está ligado a las diferentes formas de comunicar según el área del saber.

Hitos - World Wide Web

1993: El CERN anuncia la posibilidad de libre uso de la tecnología WWW sin cargo alguno. Esta institución juega un papel fundamental en el entramado de apoyo al AA, poniendo a su disposición software libre, cumpliendo tareas de repositorio con sus propios servidores para los artículos de investigación y alojando las iniciativas europeas en el ámbito.

Hitos

En **1994**, Stevan Harnad lanza la iniciativa por el **autoarchivo** (*self-archiving*): el propio autor deposita su trabajo en un lugar confiable.



Harnad: 1994

- ❑ No cuestionaba la utilidad del proceso de publicación formal, sino su capacidad y rapidez comunicacional.
- ❑ La publicación académica tiene dos funciones que vale la pena distinguir: la práctica comunicativa, cuya prioridad es ser leído, y la publicación funcionalista, que sirve para dar status, autoría y recibir subsidios.
- ❑ La distribución de *preprints* obedecía a la primera.

Harnad: 1994

- ❑ Recoge la iniciativa ArXiv y la desarrolla para su aplicación en otros campos y la piensa ya no sólo para *preprints* sino para trabajos con revisión.
- ❑ Analiza el impacto del depósito de artículos científicos en un archivo de acceso abierto (basado en FTP).
- ❑ Suscitó una discusión sobre todo el sistema de comunicación científica y constituyó uno de los primeros reclamos por hacer más abierta la ciencia.

Hitos: 1996 NDLTD

International organization dedicated to promoting the adoption, creation, use, dissemination, and preservation of electronic theses and dissertations (ETDs). We support electronic publishing and open access to scholarship in order to enhance the sharing of knowledge worldwide. Our website includes resources for university administrators, librarians, faculty, students, and the general public

The screenshot shows the NDLTD website interface. At the top left is the NDLTD logo and the text "Networked Digital Library of Theses and Dissertations". To the right is a search bar with the text "Search this site". Below the header is a navigation menu with links for "News", "Videos", "Community", "Thesis Resources", and "Global ETD Search".

On the left side, there is a vertical menu with sections: "About" (Mission, Goals, and History; Financial Information; Official Documents; FAQ; Past NDLTD Conferences; List of Members; ETD Metadata Providers), "Contact Us" (Directory; Board of Directors; Volunteers; Committees & Working Groups), "Community" (ETD Forum; Facebook; Twitter; LinkedIn; BOO Forum (Private)), "Membership" (List of Members; Membership Benefits; Become Member; Renew Membership; Edit Institutional Profile; Edit Personal Profile), and "Support NDLTD" (Volunteers; Sponsor Students & Librarians).

The main content area features a news article titled "ETD 2019: NDLTD Announces Travel Awards". The article includes a graphic for "ETD 2019 Oporto, Portugal" and a list of winners:

ETD 2019 Oporto, Portugal
22nd International Symposium on Electronic Theses and Dissertations
November 6-8, 2019
Universidade Portuguesa Library

NDLTD is pleased to announce the winners of the ETD 2019 travel awards. The winners will receive financial support to attend ETD 2019, to be held in Porto, Portugal, from November 6th until November 8th, 2019.

The ETD2019 Travel Scholarship winners are:

1. Colfence Takaingehamo Chisita, Post Doctoral Student, University of South Africa, South Africa
2. S M Masum Murshed, Assistant Librarian, Dhaka University Library, Bangladesh
3. Twelo Nkottlang, Subject Librarian, Botswana International University of Science and Technology, Botswana
4. Omer Hassan Abdelrahman, Associate Professor, University of Khartoum, Sudan
5. Mayank Trivedi, University Librarian, The Maharaja Sayajirao University of Baroda, India
6. Lighton - Phiri, Lecturer and Researcher, University of Zambia, Zambia

Below the list, there is a section titled "Important dates for those planning to attend ETD 2019:"

- Abstract submission deadline: April 30 - 2019 May 31st, 2019
- Notification of acceptance: June 30, 2019
- Submission of full papers: August 31, 2019
- Extended Abstract/Poster/PowerPoint Presentation submission: October 15, 2019

At the bottom, there is a "Welcome" banner and a "Conference Theme:" section with the text: "The conference theme "Fruits of Knowledge" focuses on relevant practices to support ETD procedures, innovation and use. We aim to examine topics such as innovative ETDs, changing technological environments and legal and ethical issues. A reflection on the contribution of ETDs to the development of education, social integration, economic growth and technological progress will be the core goal of ETD 2019."

Hitos: 1997

Acceso libre a la base de datos de MEDLINE (1987) a través de Pubmed, por el lanzamiento de la iniciativa de los decanos universitarios en Estados Unidos



Hitos: 1998

- ❑ La **Declaración de San José** (Costa Rica) por los delegados del Sistema de Información en Ciencias de la Salud de Latinoamérica y el Caribe (**Bireme**), institución fundadora del PubMed hispano denominado **Scielo**.
- ❑ *“Nos comprometemos a construir en forma cooperativa la **Biblioteca Virtual en Salud**, que será la respuesta integradora de la Región a este desafío, facilitando el más amplio acceso a la información para el mejoramiento permanente de la salud de nuestros pueblos. Al propio tiempo será una herramienta para el fortalecimiento de los sistemas de salud y para el desarrollo humano sostenible de la Región”.*

Después de 1998

A partir de 1998, el curso de los acontecimientos se acelera. Los consejos editoriales de algunas revistas científicas rompen con la casa editora comercial por las serias divergencias en cuanto a la visibilidad de los trabajos y lanzan revistas de AA por cuenta propia, apoyados por SPARC y su propuesta “Declaración de Independencia” (2001), que fue una guía para crear publicaciones científicas controladas por los mismos académicos.

Problemas del crecimiento

A medida que crecieron los acervos, a partir de diferentes iniciativas surgieron dificultades de **interoperabilidad entre servidores** y algunos problemas como el de realizar una búsqueda en más de un acervo.



Hitos: 1999

Reunión en Santa Fe, Albuquerque, Estados Unidos: establecimiento de la iniciativa **Open Archives Initiative (OAI)** en 1999, destinada a proponer una serie de principios organizativos y especificaciones técnicas para permitir que los diversos sistemas de archivo y publicación fueran interoperables.

OAI-PMH

La iniciativa llevó a la aparición del **OAI-PMH** (Protocol of Metadata Harvesting) para facilitar el intercambio de los metadatos entre los acervos. Este protocolo se basa en el esquema de metadatos Dublin Core que es muy simple y contiene 15 elementos; la simplicidad estaba orientada a facilitar el autoarchivo por parte de los autores.

OAI-PMH

El protocolo OAI-PMH propone unos lineamientos generales tanto para listar y recuperar (cosechar) metadatos de un repositorio (**OAI Service Providers**), como también para exponer recursos (**OAI Data Providers**) para que puedan ser cosechados por aplicaciones externas:

- organización en conjuntos (sets)
- formato XML para representación de recursos
- protocolo HTTP para intercambio
- diseño simple: sólo 6 verbos

OAI-PMH

Lo que es importante resaltar es que el protocolo separa los metadatos del objeto digital. La idea es que los acervos funcionan como proveedores de datos que ofrecen sus metadatos para ser cosechados por los proveedores de servicios, los servidores pueden incluso no proveer ambos servicios.

Pros y contras...

OAI-PMH

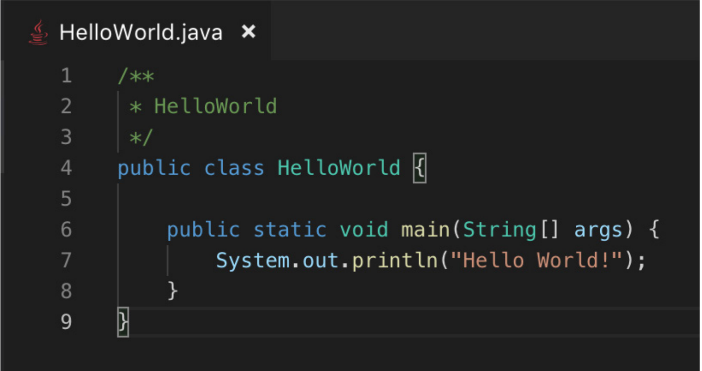
Existen dos clases de participantes en el marco del protocolo OAI-PMH:

- 1) **Proveedores de datos:** albergan un repositorio con los recursos que se quieren publicar y exponen los metadatos de dichos recursos para ser recuperados por los proveedores de servicios.
- 2) **Proveedores de servicios:** recuperan metadatos de los proveedores de datos y los utilizan para dar servicios sobre dichos datos (interfaz de búsqueda...).

Convención de Santa Fe, Albuquerque

En la convención de Santa Fe de 1999 generó también las bases para el desarrollo de software capaz de facilitar la puesta en marcha de repositorios.

El software debía cumplir con algunas características mínimas



```
1  /**
2   * HelloWorld
3   */
4  public class HelloWorld {
5
6     public static void main(String[] args) {
7         System.out.println("Hello World!");
8     }
9 }
```

Convención de Santa Fe, Albuquerque

- ❑ Un mecanismo de depósito.
- ❑ Un sistema de almacenamiento a largo plazo.
- ❑ Un sistema de gestión política con respecto a la presentación de documentos y su conservación.
- ❑ Una interfaz simple que permitiera a terceros recopilar metadatos de recursos provenientes de distintas fuentes (OAI-PMH).

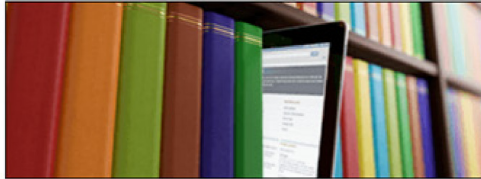
Hitos: 2000 PUBMED Central

NCBI Resources How To Sign in to NCBI

PubMed.gov
US National Library of Medicine
National Institutes of Health

PubMed Search

Advanced Help



PubMed

PubMed comprises more than 29 million citations for biomedical literature from MEDLINE, life science journals, and online books. Citations may include links to full-text content from PubMed Central and publisher web sites.

Using PubMed

[PubMed Quick Start Guide](#)

[Full Text Articles](#)

[PubMed FAQs](#)

[PubMed Tutorials](#)

[New and Noteworthy](#)

PubMed Tools

[PubMed Mobile](#)

[Single Citation Matcher](#)

[Batch Citation Matcher](#)

[Clinical Queries](#)

[Topic-Specific Queries](#)

More Resources

[MeSH Database](#)

[Journals in NCBI Databases](#)

[Clinical Trials](#)

[E-Utilities \(API\)](#)

[LinkOut](#)

Latest Literature

New articles from highly accessed journals

Trending Articles

PubMed records with recent increases in activity

Hitos: 2000

Lanzamiento de la primera iniciativa de un editor privado: **BioMed Central**.

Edita un importante número de revistas accesibles a texto completo y que pone en marcha un sistema de APC.



BMC Part of Springer Nature

[Explore Journals](#)

[Get Published](#)

[About BMC](#)

∨ Who we are

Open access

Advancing peer review

Standards and affiliations

∨ Policies

∨ Institutional support

Partnerships and societies

Publication costs and funding

∨ OA funding and policy support

∨ Advertising and sponsorship

About BMC

BMC has an evolving portfolio of some 300 peer-reviewed journals, sharing discoveries from research communities in science, technology, engineering and medicine. In 1999 we made high quality research open to everyone who needed to access it – and in making the open access model sustainable, we changed the world of academic publishing.

We are committed to continual innovation in research publishing to better support the needs of our communities, ensuring the integrity of the research we publish and championing the benefits of open research for all.

Our leading research journals include selective titles such as [BMC Biology](#), [BMC Medicine](#), [Genome Biology](#) and [Genome Medicine](#), academic journals such as [Journal of Hematology & Oncology](#), [Malaria Journal](#) and [Microbiome](#), and the [BMC series](#), 65 inclusive journals focused on the needs of individual research communities. We also partner with leading institutions and societies to publish journals on their behalf.

Hitos: 2000

Varios científicos involucrados en el desarrollo de PubMed Central, fundaron un grupo llamado *Public Library of Science* (PLOS). Se exigía un vuelco al sistema de comunicación científica.



Explore PLOS

All PLOS content is free to access, distribute, reuse and remix



PLOS ONE



PLOS BIOLOGY



PLOS COMPUTATIONAL
BIOLOGY



PLOS GENETICS



PLOS MEDICINE



PLOS NEGLECTED
TROPICAL DISEASES



PLOS PATHOGENS



PLOS COLLECTIONS



Publication Fee Support

Contact

Publication Fees

Publication fees (also referred to as “Article Processing Charges” or APCs) help PLOS recover the costs of publication—including peer review management, journal production, and online hosting and archiving. PLOS publishes all content Open Access and makes the content freely available online for researchers and readers to read, distribute, and reuse.

Authors’ ability to pay publication fees will never be a consideration in the decision whether to publish.

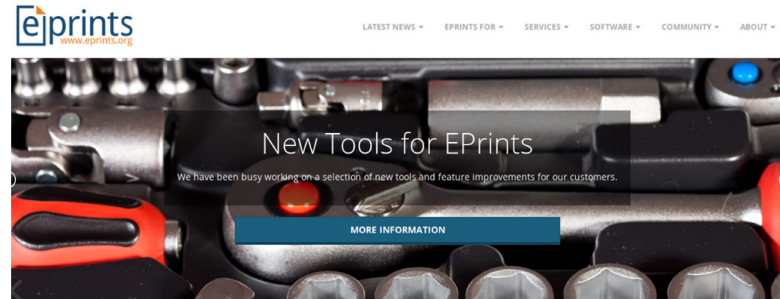
Publication fees vary by journal. PLOS charges a per article fee and sends a bill upon article acceptance. Authors do not receive additional charges based on color, length, figures, or other elements.

<i>PLOS Biology</i>	\$3,000 USD
<i>PLOS Medicine</i>	\$3,000 USD
<i>PLOS Computational Biology</i>	\$2,350 USD
<i>PLOS Genetics</i>	\$2,350 USD
<i>PLOS Pathogens</i>	\$2,350 USD
<i>PLOS Neglected Tropical Diseases</i>	\$2,350 USD
<i>PLOS ONE</i>	\$1,595 USD

Publication fees are subject to change. The APCs are charged at the applicable rates effective on your submission date.

Hitos: 2000

La Universidad de Southampton lanza **EPrints**, un sistema de publicación y depósito de archivos digitales, de código abierto y libre, para la creación de depósitos de literatura científica siguiendo los postulados establecidos en Santa Fe.




EPrints for Publications
EPrints has been leading innovation in the Open
Access environment since the first EPrints release.


EdShare – EPrints for Open
Education


Research Data
Whether an institutional research data repository
or a Store of Research Data, EPrints is the

Acceso Abierto: declaraciones

Las tres B: en diciembre del 2001, el Open Society Institute organizó una reunión en Budapest donde participaron actores que tuvieron gran influencia en el movimiento a favor del acceso abierto.

Esta reunión resultó en:

- ❑ **Budapest Open Access Initiative** (febrero de 2002).
- ❑ **Bethesda Statement on Open Access Publishing** (junio de 2003).
- ❑ **Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities** (diciembre de 2003).

Budapest OA Initiative – Open Access

En ella se recomiendan las modalidades de publicación en:

- ❑ revistas de **acceso abierto**
- ❑ **autoarchivo** en archivos electrónicos abiertos

Declaración de Budapest (2002)

Esta declaración señala que por “**acceso abierto** a la literatura científica”, entendemos su disponibilidad gratuita en Internet, para que cualquier usuario la pueda leer, descargar, copiar, distribuir o imprimir, con la posibilidad de buscar o enlazar al texto completo, recolectar los artículos para su indexación, pasarlos como datos para software o utilizarlos para cualquier otro propósito legítimo, sin más barreras financieras, legales o técnicas que aquellas que supongan acceder a Internet. El único límite a la reproducción y distribución de los artículos publicados, y la única función del **Budapest** en este marco, no puede ser otra que garantizar a los autores el control sobre la **integridad** de su trabajo y el **derecho a ser reconocido y citado**”.

Declaración de Bethesda (2003)

- ❑ Derecho libre, irrevocable, universal y perpetuo de **acceso**
- ❑ **Licencia de uso**
- ❑ **Apropiada atribución de la autoría**
- ❑ Depósito en **repositorios** en línea apoyado por una **institución académica**
- ❑ **Interoperabilidad** y el **archivado a largo plazo**

Declaración de Bethesda (2003)

La Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto añade que para que un trabajo sea de acceso abierto, tiene que cumplir dos condiciones:

- 1.** El/los autor/es y el/los propietario/s de los derechos de propiedad intelectual otorgan a los usuarios un derecho libre, irrevocable, universal y perpetuo de **acceso** y una **licencia** para copiar, utilizar, distribuir, transmitir y presentar el trabajo públicamente y hacer y distribuir obras derivadas, en cualquier soporte digital para cualquier finalidad responsable, sujeto a la **apropiada atribución de la autoría**, así como el derecho de hacer una pequeña cantidad de copias impresas para su uso personal.

Declaración de Bethesda (2003)

2. Una versión completa de la obra y todos los materiales suplementarios, incluyendo una copia de los permisos citados anteriormente, en un formato electrónico estándar apropiado se depositará de forma inmediata a la publicación inicial en al menos un **repositorio** en línea apoyado por una **institución académica**, una sociedad de intelectuales, una agencia gubernamental, o cualquier otra organización debidamente establecida que persiga facilitar el **acceso abierto**, la distribución sin restricciones, la **interoperabilidad** y el **archivado a largo plazo** (para las ciencias biomédicas, este repositorio es PubMed Central).

Declaración de Berlín (2003)

- ❑ **Diseminación del conocimiento**
- ❑ Acceso abierto por medio de **Internet**

Declaración de Berlín (2003)

La Declaración de Berlín sobre el Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades, de octubre de 2003, ratifica todo lo anterior y aporta la perspectiva más teórica afirmando que *“nuestra misión de diseminar el conocimiento será incompleta si la información no es puesta a disposición de la sociedad de manera rápida y amplia. Es necesario apoyar nuevas posibilidades de **diseminación del conocimiento**, no sólo a través de la manera clásica, sino también utilizando el paradigma de acceso abierto por medio de **Internet**.”*

Resumen de las 3 B

Tabla 1. Iniciativas conjuntas sobre el acceso abierto

Iniciativa	Objetivo	Restricciones	Estrategias tecnológicas	Beneficios	Participantes
Declaración de Budapest (2002)	Distribución electrónica mundial de la literatura publicada en revistas científicas	El derecho del autor con relación al control sobre la integridad de su trabajo y el derecho de ser reconocido y citado correctamente	Archivos y publicaciones periódicas estandarizados	Acelera la investigación, enriquece la educación, comparte el aprendizaje	Académicos, fundaciones, gobiernos, universidades, laboratorios, y fideicomisos
Declaración de Bethesda (2003)	Proporcionar acceso abierto a la literatura científica primaria	Se sujeta a las atribuciones adecuadas de autoría	Cualquier medio digital	Disemina los resultados de investigación inmediata, amplia y eficazmente	Organizaciones académicas y científicas, científicos, editores, agencias gubernamentales y bibliotecarios
Declaración de Berlín (2003)	Garantizar a todos los usuarios por igual el acceso a un trabajo erudito	Sujeto al reconocimiento de autoría	Formato electrónico estándar	Crea una amplia fuente de conocimiento humano y patrimonio cultural	Todos los productores de conocimiento y poseedores de herencia cultural

Fuente: Rodríguez Gallardo, A. (2008). "Elementos que fundamentan el Acceso Abierto". *Investigación Bibliotecológica*, 22(44), 161-182.

Resumen de las 3 B

- ❑ Reconocimiento creciente de que buena parte de la investigación es financiada con fondos públicos y que para maximizar la diseminación de sus resultados, deben estar disponibles en acceso abierto.
- ❑ Las TIC facilitando la creación de distintas plataformas.
- ❑ Toda una corriente de pensamiento y acción transdisciplinaria e internacional a favor de la ampliación del acceso a la información científica sin barreras económicas ni legales.

Estrategias en AA

- ❑ El movimiento de acceso abierto a la información se basa en dos estrategias fundamentales para garantizar el acceso y diseminación sin restricciones económicas y legales de la información científico-técnica: las **revistas de acceso abierto** y los **repositorios temáticos e institucionales**.

Estructura



Ventajas del acceso abierto

- Mayor accesibilidad, uso, anticipación en el tiempo de publicación y calidad.
- Preservación a largo plazo.
- Acceso a otros servicios: identificadores persistentes, estadísticas de uso, sistemas de búsqueda avanzados ,etc.
- Aumento del impacto de los artículos a través de mayor cantidad de citas.
- Acelera el circuito de la producción de conocimiento
- Los artículos en abierto se descargan y se leen 2 veces más que los que no se difunden en abierto.

El Acceso Abierto en Argentina



Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

OBJETIVOS

- a) Promover el acceso abierto a la producción científico-tecnológica generada en el país.
- b) Promover el intercambio de la producción científico-tecnológica e incrementar su accesibilidad a través de una red nacional de repositorios interoperables entre sí.
- c) Generar políticas conjuntas que favorezcan la sostenibilidad de los repositorios digitales de ciencia y tecnología.

InfoLEG Información Legislativa

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Ley 26.899

Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.

Sancionada: Noviembre 13 de 2013

Promulgada: Diciembre 3 de 2013

Argentina.gov.ar

Inicio / Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Sistema Nacional de Repositorios Digitales

Sistema Nacional de Repositorios Digitales

La producción científica argentina al alcance de todos

¿Qué estás buscando?

Todos los Campos

225.481 publicaciones

33 repositorios

33 instituciones

Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

OBJETIVOS

- d) Delinear estrategias dirigidas a garantizar el respeto por los derechos de los autores de los objetos digitales incluidos en los repositorios.
- e) Definir estándares generales para el correcto funcionamiento del Sistema.
- f) Dotar de proyección internacional a la producción científico-tecnológica producida en el país a través de su difusión en redes virtuales y su interoperabilidad con repositorios internacionales.

Sistema Nacional de Repositorios Digitales (**SNRD**)

OBJETIVOS

- g) Contribuir a la formación de recursos humanos capacitados a través de programas comunes de desarrollo tanto a nivel local como regional e internacional.
- h) Contribuir a las condiciones adecuadas para la gestión y preservación de los repositorios digitales.
- i) Generar líneas de acción coordinadas con otros Sistemas Nacionales de Bases de Datos.

¿Qué es un repositorio?



A word cloud of terms related to digital repositories. The most prominent words are 'best practices', 'digital repositories', 'staffing models', 'e-forum', 'ALCTS', and 'metadata standards'. Other visible terms include 'aggregators', 'Islandora', 'cultural heritage', 'DSpace', 'institutional repository', 'application profile', 'legacy metadata', 'remediation', 'CONTENTdm', 'migration', 'OAI-PMH', 'metadata sharing', and 'metadata quality'.

aggregators Islandora cultural heritage
bepress **best practices** DSpace
institutional repository **staffing models**
digital repositories application profile
legacy metadata **e-forum** **ALCTS**
CONTENTdm **metadata standards**
migration OAI-PMH metadata sharing metadata quality

Repositorios: una posible definición y características

Los repositorios son archivos digitales provistos de un conjunto de servicios web centralizados, creados para organizar, gestionar, preservar y ofrecer acceso libre a la producción científica, académica o de cualquier otra naturaleza cultural, en soporte digital, generada por los miembros de una organización.

- Los repositorios deben tener una política definida y asegurar:
 - a. El **autoarchivo**
 - b. La **interoperabilidad**
 - c. El **libre acceso**
 - d. La **preservación** a largo plazo

Autoarchivo

El autoarchivo es la forma más fácil y rápida de colaborar con el repositorio. En 1994 Stevan Harnad, lanza la iniciativa por el autoarchivo (self-archiving): **el propio autor deposita su trabajo en un lugar confiable**. En el caso de SEDICI y mediante un formulario de cinco pasos, cualquier alumno, docente o investigador de la UNLP puede subir su material, que luego será catalogado y depositado en la colección que corresponda.



Resolución no. 78/11	2011
Author: Universidad Nacional de La Plata	
Document type: Resolución	Twitter RSS R⁶
Abstract	
Resolución que establece que las tesis de Maestría y Doctorado serán preservadas en formato digital, a través del Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI) a partir de febrero de 2011.	
General information	
Issue date: 24 de febrero de 2011	

Repositorios: características

Las principales características de un repositorio institucional son:

- Su naturaleza institucional, entendiendo por institución a una organización educativa y de investigación y habiendo tenido como punto de partida a las universidades.
- Su carácter científico, acumulativo y perpetuo.
- Su carácter abierto e interoperable con otros sistemas.

Las ventajas del repositorio

- Se ofrece un punto de acceso uniforme a la información de la institución y del autor.
- El material es catalogado y descrito en profundidad, maximizando su accesibilidad.
- Se preserva la integridad digital de las obras.
- Trabaja bajo estándares que permiten la exposición automática de los registros a otros portales académicos.
- El material se distribuye junto al detalle de sus derechos de uso, notificando a los lectores los usos permitidos.

Ejemplos de Repositorios

Tipos de repositorios

Institucionales

Almacenar, preservar y dar acceso a los materiales de una institución

- **SEDICI** - Universidad Nacional de La Plata - Argentina
sedici.unlp.edu.ar
- **Digital CSIC** - CSIC - España
digital.csic.es

Huérfanos

Creados para autores investigadores que no pueden publicar en ningún otro repositorio institucional

- **DEPOT** (Reino Unido)
<http://opendepot.org/>
- **UAR Politics** (Portugal)
- **ZENODO** (UE, OpenAire)
<https://www.zenodo.org/>

Temáticos

Almacenar, preservar y dar acceso a los materiales según un tema o una disciplina

- **PubMed Central**- Biology and Biochemistry; Chemistry and Chemical Technology; Health and Medicine
www.ncbi.nih.gov/pmc/
- **RePEc (Research Papers in Economics)** - Business Economics
repec.org

Agregadores

Recolectan contenidos de otros repositorios por temas (o por tipo de documento o geografía)

- **Base**
www.base-search.net
- **OATD**
www.oatd.org
- **BDU2**
bdu.siu.edu.ar/cgi-bin/repoprpt.pl

De datos

Almacenar y preservar datos científicos

- **ODISEA**
odisea.ciepi.org

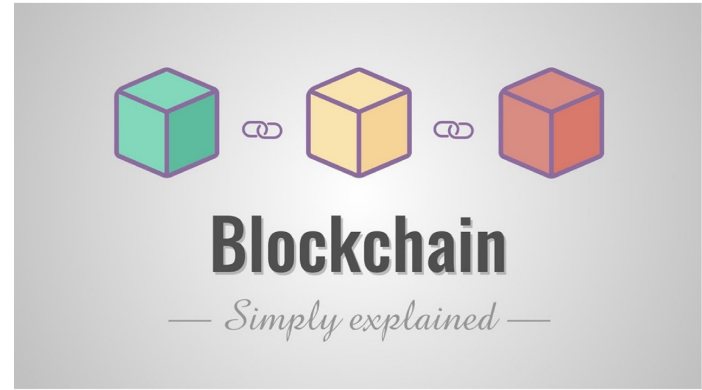
Modelos de Repositorios Institucionales

Cada universidad tiene su propia idiosincrasia, así como valores únicos que requieren un método personalizado. El modelo de información que mejor se ajuste a una universidad no será el adecuado para todas. Hay que pensar el modelo en función de las necesidades propias. De esto trata planear el repositorio.

- UNCUIYO <http://bdigital.uncu.edu.ar/>
- Universidad Autónoma de México <http://www.rad.unam.mx/>
- Universidad del Pacífico <http://repositorio.up.edu.pe/>
- Universidad Central del Ecuador <http://www.dspace.uce.edu.ec/>

Ciencia y Blockchain

- Qué es la blockchain?
- Cómo funciona?
- Usos:
 - monedas virtuales (bitcoin, ethereum, zcash, monero)
 - contratos inteligentes (smart contracts)
 - trazabilidad en la producción, industria financiera...
- por qué es interesante hablar de blockchain en este curso?



Escanea el código con tu móvil para conocer mi historia

Ciencia y Blockchain

- registro permanente e inmutable de la producción científica
- fácil comprobación de autoría y colaboración
- trazabilidad de resultados derivados
- transparencia en los procesos de evaluación
- resultados al alcance de todos: **reproducibilidad**
- incentivos por publicar, citar, comentar, evaluar



Disruption - Resource

Accelerating
scientific
publishing

Connecting researchers and publishers with trusted reviewers to accelerate publishing along with incentivized peer review.

Blockchainhub Berlin

Blockchain and Science Working Group

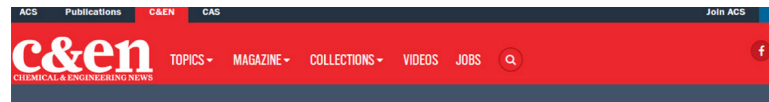
Blockchain technology has the capacity to make digital goods immutable, transparent, externally distributed. Besides the initial experiment or data acquisition, all remaining parts of the research cycle (blockchain system: Attribution, data, data post processing, publication, research evaluation, incentive distribution) would thereby become comprehensible, open (at will) and provable to the external world. This bears the potential to be a true and useful representation of their research results in their final publication. This bears the potential to be a larger parts of the research cycle open to scientific self-correction. This bears the potential to be a reproducibility crisis in science, and could 'reduce waste and make more research results true'. Her Blockchain and Science Working Group research topics:

■ BASIC RESEARCH DATA HANDLING

Currently, only parts of the research process are open to scientific self-correction by peer review. make larger parts of the process open to scientific self-correction, for example with pre-registered

■ IMMUTABLE APPROVAL STUDIES

Currently, there is a need for trusted authorities to assure the integrity of approval studies. Blockl



PROFILES

The argument for using blockchain to secure scientific research

Joris van Rossum of Digital Science believes the technology behind cryptocurrency could address some of science's biggest challenges

by Neil Savage, special to C&EN

NOVEMBER 18, 2018 | APPEARED IN VOLUME 96, ISSUE 46

BLOCKCHAIN
for Science

HOME COMMUNITY EVENTS INFORMATION WHAT TO DO



Reproducibility

A TECHNICAL FIX TO SCIENCES
REPRODUCIBILITY CRISIS



Continous research + data
autonomy

THE FUTURE OF RESEARCH



Real innovation

NOVEL MEANS TO INCENTIVISE
TRUE INNOVATION

Cuestiones legales



- Propiedad intelectual. ¿Cómo mantener los derechos? El derecho de autor en la Argentina
- El **acceso abierto** y sus vías alternativas a los circuitos de publicación tradicionales.
- Información sobre editores y sus políticas. Contratos y adendas.
- Licencias de uso **Creative Commons**.
- Políticas del SEDICI.
- ¿Por qué conviene depositar en abierto? Visibilidad e impacto.



¿Qué es la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual (PI) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

La legislación protege la PI, por ejemplo, mediante las [patentes](#), el [derecho de autor](#) y las [marcas](#), que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones. Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de PI procura fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación.

- ¿Qué es la PI? [PDF](#)
- [Entender el derecho de autor y los derechos conexos](#) | [Entender la propiedad industrial](#)
- [WIPO Intellectual Property Handbook](#) - Una guía detallada sobre políticas, normas y uso de la PI

DESTACADO



(IMAGEN: GETTY IMAGES/MAXIMKOSTENKO)

[La PI y la inteligencia artificial](#)

La inteligencia artificial puede ayudar a mejorar radicalmente los servicios de PI, desde la traducción neuronal de patentes hasta su utilización para la búsqueda de información sobre marcas, entre muchas otras posibilidades.

Propiedad Intelectual:

- Derecho de autor
- Patentes
- Marcas
- Diseños industriales
- Indicaciones geográficas

Tipos de propiedad intelectual



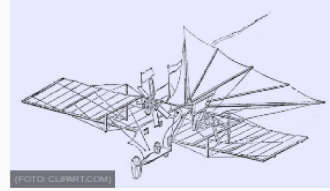
Derecho de autor

En la terminología jurídica, la expresión derecho de autor se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que abarca el derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, las publicidades, los mapas y los dibujos técnicos.



Diseños industriales

Un diseño industrial (dibujo o modelo industrial) constituye el aspecto ornamental o estético de un artículo. El diseño puede consistir en rasgos tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o en rasgos bidimensionales, como motivos, líneas o colores.



Patentes

Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención



Marcas

Una marca es un signo que permite diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de las demás. Las marcas se remontan a los tiempos en que los artesanos reproducían sus firmas o "marcas" en sus productos.



Indicaciones geográficas

Una indicación geográfica es un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación o características se deben esencialmente a su lugar de origen. Por lo general, la indicación geográfica consiste en el nombre del lugar de origen de los productos.

Categorías de propiedad intelectual

Según la [Organización Mundial de la Propiedad Intelectual \(OMPI\)](#), el propietario o titular de una obra puede disponer de ésta como le plazca y ninguna otra persona física o jurídica podrá disponer legalmente de su propiedad sin su consentimiento. Naturalmente, el ejercicio de este derecho está sujeto a limitaciones.

Según del bien que trate la propiedad intelectual se divide en Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

¿Qué es una patente?

Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención.

¿Qué tipo de protección ofrece una patente?

En principio, el titular de la patente goza del derecho exclusivo a impedir que la invención patentada sea explotada comercialmente por terceros.

La protección por patente significa que una invención no se puede producir, usar, distribuir con fines comerciales, ni tampoco vender, sin que medie el consentimiento del titular de la patente.

¿Una patente es válida en todo el mundo?

Las patentes son derechos territoriales.



Por lo general, los derechos exclusivos correspondientes sólo tienen validez en el país o la región en los que se ha presentado la solicitud y se ha concedido la patente, de conformidad con la normativa de ese país o esa región.

¿Cuánto dura el plazo de protección de una patente?

La protección se concede por un período limitado

Suele ser de 20 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud

¿Qué puede protegerse por derecho de autor?

La legislación no suele contener una lista exhaustiva de las obras que ampara el derecho de autor. No obstante, en términos generales, entre las obras habitualmente protegidas por el derecho de autor en todo el mundo están:

- las obras literarias como las novelas, los poemas, las representaciones escénicas, las obras de referencia, los artículos periodísticos;
- los programas informáticos y las bases de datos;
- las películas, las composiciones musicales y las coreografías;
- las obras artísticas como los cuadros, los dibujos, las fotografías y las esculturas;
- la arquitectura; y
- los anuncios, los mapas y los dibujos técnicos.

¿Qué puede protegerse por derecho de autor?

- La protección del derecho de autor abarca sólo las expresiones, pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí.
- El derecho de autor puede amparar o no elementos como los títulos, los lemas o logotipos, dependiendo de que la paternidad de la obra sea suficiente.



¿Qué derechos comprende el derecho de autor?

- Los derechos patrimoniales, que permiten que el titular de los derechos obtenga compensación financiera por el uso de sus obras por terceros; y
- en la mayoría de los casos, en la legislación de derecho de autor se estipula que el titular de los derechos goza del derecho patrimonial a autorizar o impedir determinados usos de la obra o, en algunos casos, a recibir una remuneración por el uso de la obra.

¿Qué derechos comprende el derecho de autor?

El titular de los derechos patrimoniales de una obra puede prohibir o autorizar:

- la reproducción de su obra de varias formas, como la publicación impresa o la grabación sonora;
- la interpretación o ejecución públicas, por ejemplo en una obra dramática o musical;
- la grabación de la obra, por ejemplo en forma de discos compactos o DVD;
- la radiodifusión de la obra por radio, cable o satélite;
- la traducción de la obra a otros idiomas; y
- la adaptación de la obra, como en el caso de una novela adaptada para un guión.

¿Qué derechos comprende el derecho de autor?

- Los derechos morales, que protegen los intereses no patrimoniales del autor.
- Entre los ejemplos de derechos morales universalmente reconocidos están el derecho a reivindicar la paternidad de la obra y el derecho a oponerse a toda modificación de la obra que pueda perjudicar la reputación del creador.

Los derechos morales no existen en todas las legislaciones.

Derechos morales

- Otorgan al autor el derecho a ser reconocido como tal, y a la **integridad** de la obra.
 - NO SON TRANSFERIBLES.
 - NO CADUCAN
- Están reconocidos en la legislación argentina (Artículos 51 y 52 de la ley de PI 11.723), en la mayoría de jurisdicciones europeas y de latinoamérica, pero no en otras como en el caso de Estados Unidos.

Derechos Patrimoniales o de explotación

- Derecho a publicar y distribuir, a reproducir la obra, realizar traducciones, mostrar en público y autorizar a otros a que ejerzan cualquiera de estos derechos,
- Son transferibles.
- En el derecho anglosajón se utiliza la noción de *copyright* (traducido literalmente como "derecho de copia") que — por lo general— comprende la parte patrimonial de los derechos de autor.

¿Se registra la obra?

En la mayoría de los países, y conforme a lo que se dispone en el [Convenio de Berna](#), la protección del derecho de autor se obtiene automáticamente sin necesidad de efectuar ningún registro ni otros trámites.

No obstante, en la mayoría de los países existe un sistema de registro y depósito facultativo de obras; estos sistemas facilitan, por ejemplo, las aclaraciones de las controversias relacionadas con la titularidad o la creación, las transacciones financieras, las ventas, las cesiones y transferencias de derechos.

La OMPI no cuenta con un sistema de registro del derecho de autor ni con una base de datos de derecho de autor que permita realizar búsquedas.

¿Una traducción es una nueva obra?

La transformación de una obra comprende su traducción, adaptación y cualquier otra modificación en su forma (no de su contenido) de la que se derive una obra diferente.

Para realizar el acto de transformación se precisará en todo caso, como para cualquier explotación de la obra, la correspondiente autorización del autor o del titular de los derechos.

Una vez realizada la transformación existen dos obras diferentes, la preexistente y la derivada, con lo que ambas generan derechos de explotación de titularidad independiente. No obstante, para la explotación de la obra resultante se precisará de la necesaria autorización del autor de la obra original, durante la duración del plazo legal de la protección.

¿Una traducción es una nueva obra?

Es decir, en el caso de una transformación se precisan dos autorizaciones: la primera para realizar la modificación de la obra preexistente y la segunda para la explotación, en cualquier forma de la obra derivada surgida. Dicho de otra forma, con la autorización de la transformación irán ligados los extremos de cómo se puede usar esa obra derivada.



Plagio es el acto de copiar una obra, entera o parcialmente, pretendiendo ser su autor original.

Como se ha visto en la sección anterior, las ideas en sí no están protegidas por el derecho de autor, por lo tanto no hay nada malo en escribir sobre una idea que encontramos en otra obra.

Sin embargo, para evitar el plagio, se tiene que expresar la idea de una manera personal y única.

Detección de plagio



Detectar plagio es complejo:

- millones de papers
- publicaciones distribuidas en miles de repositorios
- múltiples formatos de publicación: blogs, wikis, papers, ebooks...
- sistemas de traducción automática
- parafraseo, cambios sutiles en el texto...

Nadie puede abarcar todo esto.

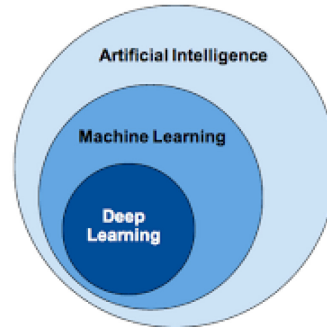
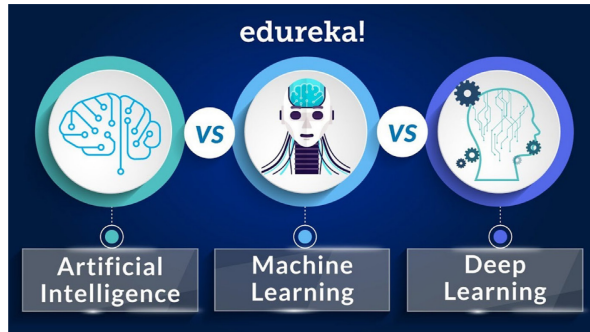
Google nos puede ayudar a buscar “trozos de texto”, pero no resuelve el problema



Detección de plagio

Existen servicios de detección de plagio:

- comparan contra millones de documentos
- cubren múltiples idiomas
- utilizan IA, ML y DL para detectar similitud, parafraseo, traducción...
- integración vía API (LMS, CRIS, gestión editorial)



Copyleft

El ***copyleft*** es una práctica legal que consiste en el ejercicio del [derecho de autor](#) con el objetivo de propiciar el libre uso y distribución de una obra, exigiendo que los concesionarios preserven las mismas libertades al distribuir sus copias y derivados.

El término surge en la comunidad del [software libre](#) como un juego de palabras en torno a [copyright](#): «derecho de autor» en inglés (literalmente «derecho de copia») con otro sentido, el de *left*: pretérito del verbo dejar o permitir (literalmente «dejada-copia»), así como izquierda, en contraste con *right*, que es derecho. (Véase la sección de [Etimología](#)).

Copyleft

Los autores pueden aplicar una licencia con copyleft a cualquier tipo de trabajo creativo que sea regido por el [derecho de autor](#).

Es una alternativa contra las restricciones al público en las que incurren los editores y la industria del entretenimiento. Se pretende así ofrecer a quienes poseen los [derechos patrimoniales](#) la posibilidad de que ofrezcan una [licencia libre](#) para su obra; al mismo tiempo que una cláusula adicional (el copyleft) protege los derechos expuestos en la licencia de intentos subsecuentes de privatización (mientras dure el derecho de autor). Las licencias con copyleft son entonces una de las formas principales de licencia libre; en contraste con las llamadas [licencias permisivas](#) o sin copyleft, y en contraste con el [dominio público](#).

Referencia: Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Copyleft>

Licencias libres

En el mundo del software libre existen diversos tipos de licencias bajo las cuales se amparan las producciones realizadas por los desarrolladores y/o usuarios, por ejemplo:

GPL: GNU General Public License. Es la más conocida, cubre la mayor parte del software de la Free Software Foundation, y otros muchos programas. **Creative Commons:** está inspirada en la licencia GPL de la [Free Software Foundation](#). La idea principal es posibilitar un modelo legal y ayudado de herramientas informáticas para así facilitar la distribución y el uso de contenidos para el dominio público.

Derechos de autor

Desde la creación de una obra, la ley le reconoce al autor unos derechos como tal, los que básicamente se dividen en dos ramas

DERECHOS DE AUTOR	
MORALES	DE EXPLOTACIÓN O PATRIMONIALES (COPYRIGHT)
<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de autoría- Integridad de la obra	<ul style="list-style-type: none">- Distribución- Reproducción- Comunicación pública- Transformación
<ul style="list-style-type: none">- Intransferibles- No caducan	<ul style="list-style-type: none">- Transferibles- Caducan

Derechos de autor y transferencia de derechos

TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	
A editores Copyright transfer	<p>Exclusiva El autor pierde todos los derechos cedidos sobre su obra según la vigencia del contrato.</p> <hr/> <p>No exclusiva El autor mantiene todos los derechos sobre su obra. Se establecen unas condiciones de explotación entre el autor y la otra parte.</p>
A lectores/usuarios Licencias de uso	<p>El autor autoriza algunos usos y define restricciones. Posibles usos: Redistribuir/copiar, adaptar.</p> <p>Tipos de licencias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Preexistentes: Creative Commons, GPL, Open Data Commons, etc.- Ad-hoc: el autor establece la licencia de uso de sus obras en términos propios.

Duración de los derechos de autor

- **Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado.** Esto sucede habitualmente trascurrido un determinado plazo desde la muerte del autor: en tal momento puede ser utilizada en forma libre, respetando los derechos morales.
- En Argentina, el Derecho de autor está enmarcado, en principio, por el **artículo 17 de la Constitución** que expresa que "*Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley*".
- El **artículo 5 de la Ley de la Ley 11723** que regula el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en Argentina dice que: "*La propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes hasta setenta años contados a partir del 1 de Enero del año siguiente al de la muerte del autor*".

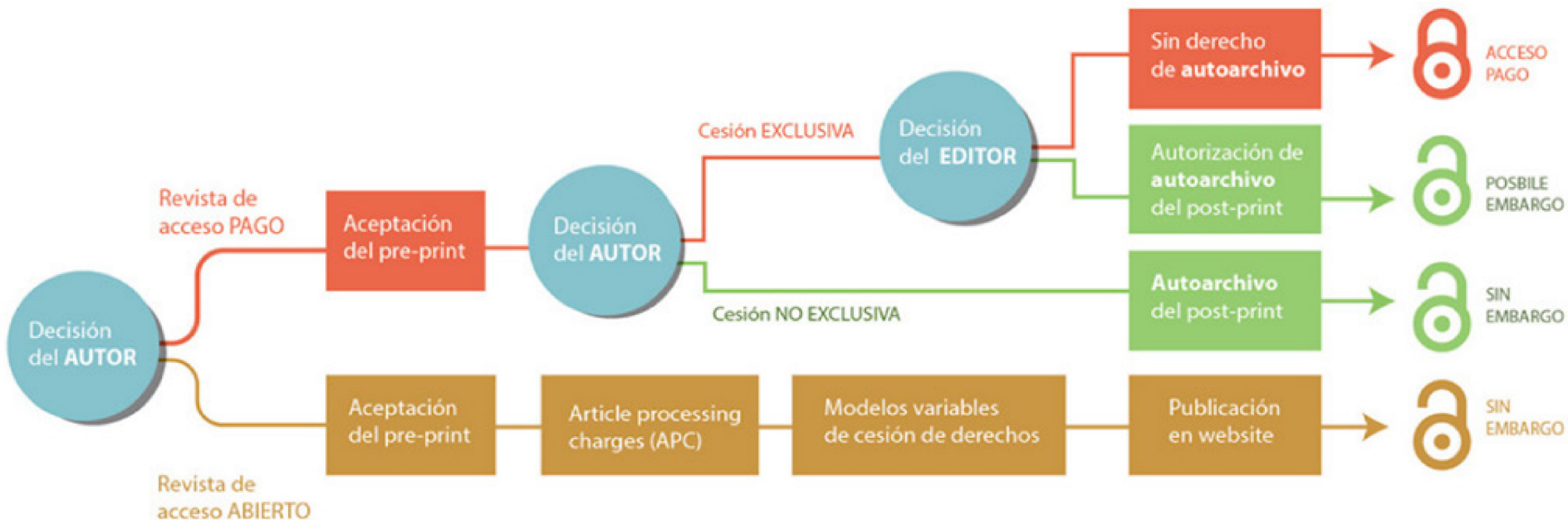
¡Conocer los derechos!

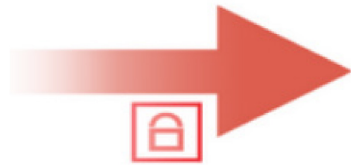
Resulta importante que los autores revisen una y otra vez sus nociones respecto de derechos para resguardar sus trabajos, de hecho este resulta también un fundamento para la creación y mantenimiento de los repositorios institucionales.



Ruta roja, verde y dorada

Vías de publicación





VÍA ROJA

Circuito tradicional de publicación

(son las revistas a las que sólo se accede por pago)

Vía roja: Cesión Exclusiva

Si la revista retiene los derechos de explotación de la obra **de manera exclusiva** (el autor los cede por completo).

Según la cesión firmada puede ocurrir que:

- No se permita el autoarchivo en un repositorio
- El lector paga para ver los artículos.

Además, el autor deberá pedir permiso para cualquier uso que desee realizar con el trabajo.

Vía roja: Cesión Exclusiva

Es necesario analizar el contrato, hacer agregados o acuerdos para tener alguna/s alternativa que le resulte interesante:

- publicar en la página web personal,
- compartir en la institución a la que pertenece con alumnos y colaboradores,
- usar su trabajo para la creación de otro trabajo,
- publicar en un repositorio institucional,
- publicar en un repositorio temático...

Vía roja: Cesión Exclusiva

Si el contrato no dice explícitamente que la cesión es **NO EXCLUSIVA**, entonces **ES EXCLUSIVA**.

Recomendaciones a los autores

- Evitar ceder exclusivamente todos los derechos patrimoniales o de explotación al celebrar un contrato con una editorial.
- En caso que sólo se pueda firmar una cesión exclusiva:
 - o Utilizar una adenda al contrato con la editorial:
 - consiste en añadir un apéndice especial en el contrato para mantener algunos derechos de uso. (ej: depositar en el repositorio institucional)
 - o Hay muchos modelos de adenda e incluso herramientas para obtener adendas en línea. Ver SPARC



VÍA VERDE

Los repositorios

La vía verde

Si el autor

- no cedió derechos sobre la obra, o
 - cedió sus derechos de forma **NO-EXCLUSIVA**, o
 - incorporó una adenda a la cesión Exclusiva firmada con el editor
- puede realizar el depósito de su obra en un repositorio institucional o temático. Es decir, habilita la vía verde

Repositorios

- Los repositorios son archivos digitales provistos de un conjunto de servicios web centralizados, creados para organizar, gestionar, preservar y ofrecer acceso libre a la producción científica, académica o de cualquier otra naturaleza cultural, en soporte digital, generada por los miembros de una organización.
- Los repositorios deben tener una política definida y asegurar:
 - El autoarchivo
 - La interoperabilidad
 - El libre acceso
 - La preservación a largo plazo

Repositorios: autoarchivo

La acción por parte del autor de depositar un artículo o cualquier otra obra en estos repositorios es lo que se conoce con el nombre de **AUTOARCHIVO**.

La mayoría de los editores científicos de suscripción permiten que los autores **autoarchiven** sus trabajos en repositorios abiertos. Aunque, en función de las condiciones establecidas por los editores, el autor podrá o no autoarchivar versiones diferentes de sus artículos.



Las ventajas del repositorio

- Se ofrece un punto de acceso uniforme a la información de la institución y del autor.
- El material es catalogado y descrito en profundidad, maximizando su accesibilidad.
- Se preserva la integridad de las obras
- Trabaja bajo estándares que permiten la exposición automática de los registros a otros portales académicos como OAISTER/OCLC, RECOLECTA, BASE-SEARCH, entre otros.
- El material se distribuye junto al detalle de sus derechos de uso, notificando a los lectores los usos permitidos.

Los recolectores académicos. Otros

- BASE - <http://www.base-search.net/>
- Cybertesis - <http://www.cybertesis.net/>
- DART-Europe - <http://www.dart-europe.eu/>
- DIALNET - <http://dialnet.unirioja.es/>
- DRIVER - <http://search.driver.research-infrastructures.eu/>
- EUROPEANA - <http://www.europeana.eu/>
- HISPANA - <http://hispana.mcu.es>
- OAISTER - <http://www.oclc.org/oaister/>
- RECOLECTA - <http://www.recolecta.net/>
- TESISENRED - <http://www.tesisenred.net/>

Ejemplos prácticos

Analicemos algunos casos concretos de permisos de autoarchivo en revistas de:

- Elsevier
 - <https://www.elsevier.com/about/policies/copyright>
- Taylor & Francis
 - <https://authorservices.taylorandfrancis.com/copyright-and-you/>
 - <https://authorservices.taylorandfrancis.com/shareyoureprints/>
- Sage Publications Inc
 - <https://us.sagepub.com/en-us/sam/contributor-agreement>
- IEEE
 - <https://journals.ieeeauthorcenter.ieee.org/choose-a-publishing-agreement/>



VÍA DORADA

Las Revistas Abiertas

Tipos de Revistas de Acceso Abierto

Las revistas de acceso abierto llamadas **genuinas** son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica TODOS sus artículos sin cargos de suscripción **para el lector**.

- Ej: PLOS, SCIELO

Las revistas híbridas son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica ALGUNOS de sus artículos sin cargos de suscripción **para el lector**. El acceso al resto es a través del pago por parte del lector.

- Ejemplo: OpenChoice de Springer

Revistas genuinas de Acceso Abierto

Modelo de financiación

Las revistas en acceso abierto se sostienen a través de diferentes modelos de financiación y son publicadas por editores científicos bajo modelo de suscripción o por editores e iniciativas completamente dedicadas al acceso abierto.

- Ejemplos de este tipo de revistas se recogen en el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ).



Revistas genuinas de Acceso Abierto.

Modelo de financiación

- El caso más puro según la definición de open access sería aquella revista que ni lector ni autor paga por publicar y son los autores los que retienen el copyright sobre sus trabajos cediendo los derechos no exclusivos de publicación a la revista.
- Obviamente alguien *“tiene que pagar”*, en este caso, las revistas generalmente pertenecen a instituciones académicas o sociedades profesionales, cuyos recursos incluyen también el mantenimiento de estas publicaciones.

Modelo Alternativo: el autor paga

Cargos de publicación bajo Acceso Abierto

Algunas revistas de acceso abierto cobran ciertos gastos de publicación para dar acceso electrónico directo a los artículos.

En el caso de algunas revistas, estos honorarios son **pagados por los miembros de una Sociedad o institución o por el propio autor.**

Modelo Alternativo: el autor paga. Caso PLoS

- **Es una Editorial Open Access**
- mantiene 9 publicaciones periódicas en las áreas de medicina, biología y temáticas relacionadas
- Los lectores ven abiertamente los artículos.
- **las tasas de la publicación son pagadas por los autores** (o sus instituciones).
- Los números de los que se habla resultan muy altos.
 - PLoS Biology *US\$2900*
 - PLoS Medicine *US\$2900*
 - PLoS Computational Biology *US\$2250*
 - PLoS Genetics *US\$2250*
 - PLoS Pathogens *US\$2250*
 - PLoS Neglected Tropical Diseases *US\$2250*
 - PLoS ONE *US\$1350*

<http://www.plos.org/publish/pricing-policy/publication-fees/>



Revistas híbridas de Acceso Abierto

Un panorama complejo

Entre las revistas de modelo de acceso pago (tradicional) y las de modelo totalmente abierto, se dan casi todas las posibles combinaciones entre pago y derechos de copyright.

Revistas híbridas de Acceso Abierto

Las grandes editoriales (Elsevier, Springer, Blackwell, etc.) ofrecen modelos híbridos en algunas de sus revistas:

- se **paga** a la editorial para que el artículo esté en acceso abierto, junto con otros que no lo están.
- Los precios varían de editorial a editorial y de revista a revista.
- Elsevier lo llama “*sponsored access*”: <http://www.elsevier.com/physical-sciences/mathematics/sponsored-access> y lo ofrece para todas sus revistas.
- Springer lo llama "Open Choice".

Opiniones: <https://blogs.ch.cam.ac.uk/pmr/2012/08/05/elsevier-replies-about-hybrid-openaccess-i-am-appalled-about-their-practices-breaking-licences-and-having-to-pay-to-read-open-access/>

Recursos para aprender

- El proyecto [Open Access Publishing in European Networks](#) (OAPEN) brinda la información básica y una lista de editores que se especializan en la publicación de libros de acceso abierto.
- El Directorio de Acceso Abierto (OAD) es un compendio sobre hechos en acceso abierto (OA) a la ciencia mantenido por la comunidad de la OA en general: [http://oad.simmons.edu/oadwiki/Main Page](http://oad.simmons.edu/oadwiki/Main_Page)

Recursos para aprender

- Sherpa-Romeo
 - permite buscar información sobre la política de derechos de autor de 1823 editores en relación con el acceso abierto. (Al 4/4/2015): <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/statistics.php>

Siempre es necesario contrastar esta información con el contenido de la transferencia de derechos que le fueron presentados a un autor al firmar el contrato. Sólo el acuerdo firmado en sí mismo es jurídicamente vinculante.



Recomendaciones a los autores

El camino verde, ¡la mejor vía!

Al depositar una copia de la versión de presentada al editor en un repositorio institucional/temático tan pronto como sale a la luz se garantiza que la obra gane rápidamente **visibilidad** y se mantenga permanentemente **accesible**.

Sobre los derechos de autor y el sistema científico

Las legislaciones de derecho de autor se crearon con la intención de proteger al titular de los derechos patrimoniales de una obra contra los usos indebidos que terceros podían hacer de estas. Sin embargo, en el caso de las revistas científicas se da la paradoja de que, en un gran número de casos y ya “tradicionalmente” todos los derechos patrimoniales pasan a manos de los editores.

Conocer los derechos

Vale preguntarse qué porcentaje de los editores solicitan hoy día la cesión exclusiva del derecho de autor, qué derechos retiene el autor a usar su propio trabajo, o, en el caso que nos ocupa en nuestro ámbito a hacer depósito en un repositorio institucional de la propia institución que ha apoyado económicamente su trabajo?.

Derechos de autor. Entre editor y autor

Los acuerdos con las editoriales no están estandarizados, no son fáciles de entender y mucho menos de encontrar en las páginas de los editores.

El editor de una revista, en general, pide como requisito para publicar el artículo de un autor la cesión, mediante un contrato por escrito, de algunos o de todos los derechos de explotación. Lo que el autor pueda hacer con su artículo a posteriori, dependerá de las condiciones que haya firmado con el editor.

Si ha firmado una cesión EXCLUSIVA, el editor obtiene el control de la explotación de la obra, y el autor la pierde completamente. En este caso, es probable que el autor deba pedir permiso al editor para subirlo a su propia página web, al campus virtual de su universidad, para traducirlo, compartirlo en redes sociales con colegas de su especialidad, para reusar partes de la obra para generar una nueva, o bien depositarlo en un repositorio abierto.

OpenAire y el Plan S

OpenAIRE welcomes the recent announcement of 'Plan S', in particular the following from the 10 Principles:

1. **Author copyright retention:** Authors retain copyright and should use open licenses such as the CC-BY license (or other licenses fulfilling the criteria of the Berlin Declaration). This is a crucial principle to enable the reuse of scholarly information.
2. **Support for existing or future infrastructures:** These infrastructures should be as open as possible in terms of governance and technology.
3. **Recognition of the importance of repositories:** The 'green' road to Open Access represents a cost-friendly and sustainable way of offering freely accessible, searchable and findable research artefacts.
4. **Monitor compliance and sanction non-compliance:** Follow up of OS mandates is a necessity, as well as to see funder output in terms of publications and data.

OpenAire y el Plan S

We also expect the announcement of Plan S to have an effect on the following elements of the scholarly communication landscape:

1. Reinforce the role of the existing network of repositories. Sustained by hundreds of universities and other research institutions worldwide, repositories are an essential building block in the Open Access landscape.
2. Support versatile, alternative and innovative publishing models. Plan S should not 'seal' the current system, rather work to support collaborative Open Access publishing
3. Build trusted, open, new-generation infrastructures. Infrastructures to support research and reproducibility need to be built on the principle of 'open'
4. No hybrids and APC caps. OpenAIRE supports the principle of the capping of APCs. In the same vein, the principle that the 'hybrid' model of publishing will not be compliant is welcomed.

Read the full statement [HERE](#)

Clave: conocer el contrato y los permisos

Si un autor, leyendo el contrato que le propone el editor, no está de acuerdo con las condiciones establecidas, puede y es aconsejable que negocie con el mismo un ADDENDUM o adenda en el cual se describan los derechos que desea retener. Si bien muchos editores aceptan este tipo de enmiendas, algunos no lo hacen. En todos los casos se aconseja revisar detenidamente los términos de contrato que propone la revista en cuestión.

Como un ejercicio posible en relación a las dificultades para comprender los términos de la licencia se propone la lectura de esta propuesta:

http://www.sciencemag.org/site/feature/contribinfo/prep/lic_info.pdf

Relación entre el autor y el editor

Hasta aquí resulta claro que los autores deben conocer cuáles son sus derechos referidos a:

- compartir su obra con otros investigadores;
- reutilizarla con fines educativos;
- difundirla en acceso abierto en repositorios (institucionales o temáticos);
- reutilizarla en un trabajo posterior;
- traducirla, etc.

En la relación autor-editor hay un vínculo contractual, es decir un contrato que el autor establece (y firma) con la editorial **y es lo que debe conocer de antemano.**

Conocer los permisos de las editoras

La Editorial Elsevier

www.elsevier.com/wps/find/authorsview.authors/rights permite el autoarchivo de preprints sin requerir autorización en cualquier tipo de repositorios. Sin embargo, prohíbe el autoarchivo de postprints (del editor) en cualquier repositorio temático o institucional, aun en los casos que exista un mandato institucional. En ciertos casos, que explícitamente detallan, se han firmado acuerdos para permitir que se cumplan estos mandatos institucionales. Esos acuerdos, en general, obligan a los autores o entidades financiadores a pagar una suma que “cubra” los gastos del proceso de revisión por pares llevado adelante por el cuerpo editorial

Conocer los permisos de las editoras

La **Editorial Wiley-Blackwell** en su apartado “Author Rights”:

authorservices.wiley.com/bauthor/benefits.asp menciona en un párrafo breve que los autores pueden usar sus artículos en un número dado de modalidades que incluyen el reuso para nuevos trabajos y como material en los cursos de su institución pero que tales prácticas varían según la revista y aconseja a los autores a consultar la forma de copyright en cada caso.

También incluye un set de preguntas frecuentes:

http://authorservices.wiley.com/bauthor/faqs_copyright.asp

SHERPA/ROMEEO <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>

ROMEEO colour	Archiving policy
green [verde]	can archive pre-print <i>and</i> post-print or publisher's version/PDF
blue [azul]	can archive post-print (ie final draft post-refereeing) or publisher's version/PDF
yellow [amarillo]	can archive pre-print (ie pre-refereeing)
white [blanco]	archiving not formally supported

Un listado de 1823 editores y las 2716 revistas con sus colores es expuesto en:

<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/journalbrowse.php?la=en&fIDnum=|&mode=simple>

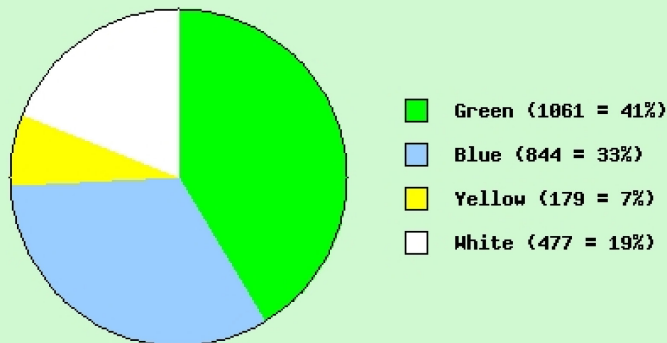
Estadísticas de 2561 editoriales en la base de datos RoMEO

Color RoMEO	Política de autoarchivo	Editoriales	%
verde	Puede archivar pre-print y post-print	1061	41
azul	Puede archivar el post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)	844	33
amarillo	Puede archivar el pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)	179	7
blanco	El archivo no está formalmente admitido	477	19

Resumen: **81%** de editores en esta lista que formalmente **permiten** alguna forma de auto-archivo.

→ **#datazo**

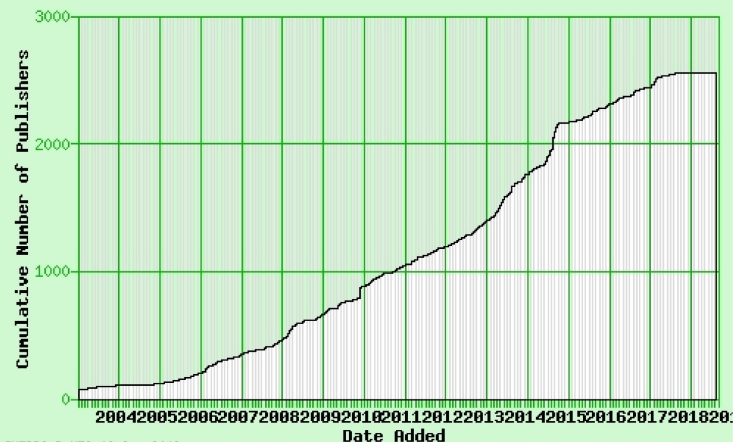
SHERPA/RoMED Colours, excluding provisional policies



SHERPA/RoMED 08-Aug-2019

Total = 2561 publishers

Growth of the SHERPA/RoMED Database
excluding provisional policies



SHERPA/RoMED 08-Aug-2019

Date Added

Adicionalmente

Romeo realiza consultas sobre:

- El servicio Zetoc de la British Library
- DOAJ:
 - 10,031 Journals
 - 7,280 searchable at Article level
 - 122 Countries
 - 2,594,511 Articles
- Entrez: portal de acceso a la biblioteca nacional de medicina y sus journals.

Ejemplo de Sherpa Romeo con IEEE Transactions on Signal Processing


Revista: [IEEE Transactions on Signal Processing](#) (ISSN: 1053-587X)

RoMEO: This is a [RoMEO green journal](#)

OA de pago: Esta revista **dispone** de una opción de acceso abierto de pago

Pre-print del autor:  el autor **puede** archivar la versión pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)

Post-print del autor:  el autor **puede** archivar la versión post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)

Versión de editor/PDF:  el autor **no puede** archivar la versión del editor/PDF

Condiciones generales:

- Author's pre-print on any website or pre-print server
- Author's post-print on author's personal website or employer's website or IEEE approved not-for-profit third party (8.1.9.G.2) website or Institutional repository
- Author's pre-print must be replaced by the accepted version, if on the author's personal website, employer's websites, arXiv, IEEE-approved third-party, not-for profit server, funder repository
- Author's pre-print must removed on third-party servers
- Author's pre-print must be accompanied with set phrase (see policy) before acceptance
- Author's pre-print must be accompanied with set phrase (see policy) when accepted for publication
- If funding agency rules apply, authors may post author's post-print version on funder's designated repository, in compliance with their funding agency rules. They may be required to comply with embargo periods of 0 to 24 months
- Publisher copyright and source must be acknowledged with citation (see policy)
- Debe enlazar a la versión de editor con DOI
- La versión de editor/PDF no puede utilizarse
- Author's post-print on scholarly collaboration networks that have signed STM Sharing Principles
- Publisher retains copyright

OA mandatorio: *(Esperando información)*

Open Access de pago: [IEEE Open Access Publishing Options](#)

Notas:

- Publisher last contacted on 24/01/2018

Copyright: [Electronic information dissemination policy - copyright form](#) (pdf) - [Copyright Policy](#) - [Author Posting of IEEE Copyrighted Papers Online](#) - [Policy: Posting Your Article](#)

Actualizado: 07-Jun-2019 - [Sugiera una actualización de este registro](#)

Enlace a esta página: <http://sherpa.ac.uk/romeo/issn/1053-587X/es/>

Publicado por: [Institute of Electrical and Electronics Engineers \(IEEE\)](#) - [Green Policies in RoMEO](#)

Este es el resumen para las políticas de la revista, *default* y los cambios o excepciones a menudo pueden ser negociados por los autores.
Toda la información es correcta según nuestro mejor conocimiento, pero en ningún caso puede ser utilizado como un documento legal.

Licencia general de IEEE relevada de su página

La licencia de IEEE, es bastante restrictiva porque es una cesión exclusiva y obviamente no permite la redistribución libre (al estilo CC). Sin embargo, permite el uso y distribución por parte del autor siempre que no se venda y además, en el punto 5 (segunda hoja) afirma que el autor es libre de cumplir cualquier imposición que le hagan sus organismos de financiamiento, lo que en el caso de Argentina implicaría el depósito en un repositorio con un embargo de 6 meses.

http://www.ieee.org/publications_standards/publications/rights/index.html

Ayudas para conocer los derechos

Enlaces extraídos del portal español Acceso abierto.net, <http://www.accesoabierto.net/> pueden ser de interés para determinar cuáles son las condiciones en que algunas revistas permiten la reutilización de sus artículos y cómo afectan al posterior autoarchivo.

Journal Info <http://jinfo.lub.lu.se/jinfo?func=findJournals>

OAK list <http://www.oaklist.qut.edu.au/database/Basic.action>

Creative Commons License <http://creativecommons.org/license/>

Scholar's copyright project <http://www.sciencecommons.org/projects/publishing/>

Copyright toolbox <http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/authors/licence>

SPARC Author Rights www.arl.org/sparc/author/index.html

<http://scholars.sciencecommons.org/>

Cómo insertar licencias CC en documentos de Office

MS: http://wiki.creativecommons.org/Microsoft_Office_Addin

http://roderic.uv.es/oa_es.html#nodo10

Para mantener los derechos

Leer atentamente la información de la revista

Aunque la información de las páginas previas es de ayuda para una primera aproximación, **hay que leer la web del editor y de la revista en particular.**

Analizar las restricciones sobre el autoarchivo y el acuerdo real así como cualquier restricción que pone el editor sobre el lugar donde autoarchivar el trabajo: web personal, repositorio institucional, temático, etc.

Lo importante es que el autor analice la mejor opción para dar visibilidad a su obra y en tal sentido, proceder.

¿Dónde publicar?

Las revistas científicas especializadas más prestigiosas del mercado, con mayor índice de citas, son las elegidas o a las que apuntan los autores más prestigiosos (en general). En algunos casos puede suceder que la revista de interés no permita la clase de autoarchivo que sí interesa al autor, por lo que el autor tiene dos caminos:

A) Reconsiderar la elección y publicar en una revista de menos prestigio pero con una política más adecuada para el autoarchivo. La RAZÓN es que cualquier autor puede POR SÍ MISMO comprobar el incremento en el número de citas de su artículo cuando es publicado en una revista abierta o en un repositorio de acceso abierto.

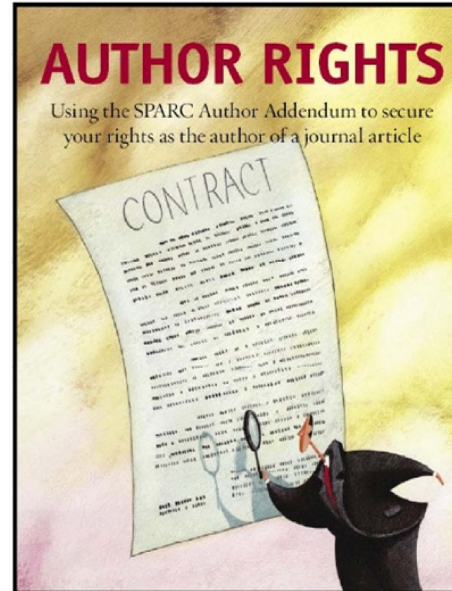
B) Pedir al editor que acepte una modificación en cuanto a la política de autoarchivo, esto es lo que se llama ADENDUM o ADENDA.

Cambios en el tiempo: Adendas

La iniciativa **SPARC** ofrece el **Sparc Author Addendum**:

<http://www.arl.org/sparc/author/addendum.shtml>

Esta adenda permite que el autor mantenga los derechos de reproducción de su obra, le brinda acceso gratuito al artículo y permite que redistribuya el material con una licencia de aceptación de trabajos derivados aunque no comercial. Consecuentemente, se reservan derechos suficientes como para realizar autoarchivo o para usar los materiales en clase o con colaboradores.



SPARC Author Addendum

- SPARC Author Addendum & guide to author rights
- What are your rights as a journal article author?
- Provides addendum to attach to publishing agreement
- How to retain the right to self-archive

Adenda en línea

Scholars Copyright Addendum Engine

<http://scholars.sciencecommons.org> de la propia **Science Commons** que, en base a los datos ingresados del autor, obra y del editor, genera una Adenda en PDF que se puede descargar. Hay cuatro tipos de adendas:

- 1- Acceso Reuso: Sparc Author Addendum
- 2- Acceso Inmediato: acceso inmediato a la versión final
- 3- Acceso Retardado/diferido: acceso en diferido de 6 meses a la versión final
- 4- MIT Copyright Amendment: acceso inmediato, y con permiso para publicar en MIT Libraries y en PubMed

Science Commons: <http://sciencecommons.org/about/>

Science Commons tiene como misión lograr la apertura y el intercambio que han hecho de las licencias Creative Commons un éxito en las artes y las ciencias.

Otras posibilidades para el autor

- El autor también puede optar por retener todos sus derechos y otorgar al editor aquellos que necesite para publicar su artículo. Si el editor no está de acuerdo, puede elegir otro que sí esté de acuerdo.
- Si el autor decide reservarse todos los derechos, es responsable de proteger la obra de las infracciones que puedan producirse, esta opción sólo es aconsejable para autores de reconocido prestigio o para quienes estén comprometidos con el acceso abierto.
- **Si no existe un contrato por escrito de cesión de derechos con el editor y el artículo se publica el autor conserva todos los derechos.**


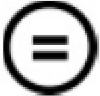


Entre el autor y otros:
Lectores, usuarios, NO editores

Una posibilidad: Licencia Creative Commons

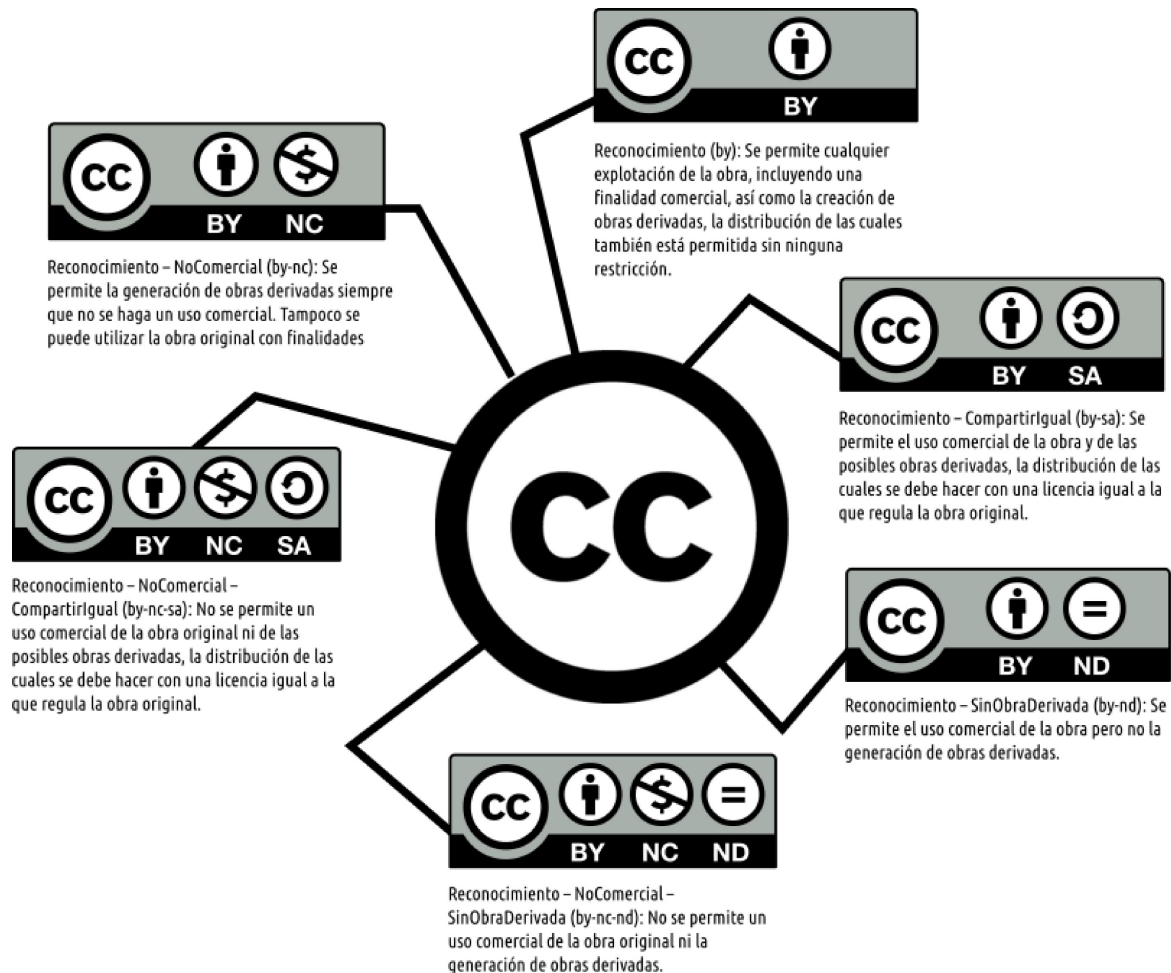
El autor de la obra puede ceder a otros, no sólo editores, determinados derechos para hacer uso de la misma. Un forma posible es utilizar licencias de tipo CC, mediante las cuales se mantienen los derechos como autor, al mismo tiempo que se permite a otros ciertos usos siempre y cuando se reconozca la autoría correspondiente.



Las licencias **CC** se basan en 4 condiciones: una de ellas de carácter obligatorio denominada Reconocimiento, y 3 opcionales:

	Attribution - you must acknowledge the author of this work if you use it, and comply with any conditions they require (such as, for example, a link back to their website)
	No derivative works - you can only use this work as it is. You are not allowed to adapt or modify it.
	Share alike - if you create anything that is based on this work, you must share it with other people under the same licence as the original work.
	Non-commercial - you must not use this work, or anything based on this work, for commercial purposes.

Estas condiciones dan lugar a 6 licencias que parten de Reconocimiento y que luego se van cerrando con las otras alternativas. Las licencias son:



CREATIVE COMMONS LICENSES



**COPY
& PUBLISH**



**ATTRIBUTION
REQUIRED**



**COMMERCIAL
USE**



**MODIFY
& ADAPT**



**CHANGE
LICENSE**



PUBLIC DOMAIN



CC BY



CC BY-SA



CC BY-ND



CC BY-NC



CC BY-NC-SA



CC BY-NC-ND



You can redistribute
(copy, publish, display,
communicate, etc.)



You have to attribute
the original work



You can use the work
commercially



You can modify and
adapt the original work



You can choose license
type for your adaptations
of the work.

Fin del módulo 4



Gonzalo L. Villarreal, PREBI-SEDICI UNLP y CESGI CIC

gonzalo@prebi.unlp.edu.ar

Portal de Revistas de la UNLP <https://revistas.unlp.edu.ar>

Proyecto de Enlace de Bibliotecas <http://prebi.unlp.edu.ar/>

Servicio de Difusión de la Creación Intelectual <http://sedici.unlp.edu.ar>

Centro de Servicios en Gestión de Información <http://cesgi.cic.gba.gov.ar/>

Presentación basada en: Curso de posgrado: Bibliotecas y repositorios digitales. Tecnología y aplicaciones. De Giusti, Marisa Raquel; Adorno, Facundo Gabriel; Villarreal, Gonzalo Luján; Albuquerque, Pablo de; Nusch, Carlos Javier; Pelocche, Silvia Beatriz; Urbina, Emmanuel. Facultad de Informática, 2018. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69463>